

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: *“SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

EL SUBGERENTE ECONÓMICO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en la Subgerencia Económica la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión N° 760 de 2019 de GRAN AMÉRICAS FONTIBÓN, 761 de 2019 de ESOMOS FONTIBÓN S.A.S y 762 de 2019 de E-SOMOS ALIMENTACIÓN S.A.S, se realizará una revisión de la canasta de costos de esta tarifa y de sus ponderadores así:

“Cláusula 6.4.15:

Revisión de TMVDZ-Tarifa Remuneración mensual por Vehículo Disponible Zonal y canasta de costos asociada a esta tarifa de remuneración:

Al segundo (2º) año se realizará una revisión de la canasta de costos de esta tarifa y de sus ponderadores definidos en los numerales 6.4.10 y 6.4.11 de este contrato. (...)

Clausula 6.4.18 Revisión de TKMZ-Tarifa por kilómetro mensual zonal y canasta de costos asociada a esta tarifa de remuneración:

Al segundo (2º) año se realizará una revisión de la canasta de costos y de sus ponderadores definidos en los numerales 6.4.10 y 6.4.11 de este contrato.

El ente Gestor adelantará el proceso de revisión de factores de remuneración y canasta de costos de la tarifa TKMZ con por lo menos tres (3) meses de antelación, de tal forma que las cifras revisadas se fijen y sean vigentes a partir del décimo (10º) día calendario del mes en que se cumpla el quinto (5º) y el décimo (10º) años contados a partir de la fecha de acta de inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato.

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: *“SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

La revisión se basará en el cálculo de costos de insumos de operación y rendimiento de la flota operativa vigente y de información de mercado, vigentes en el momento en que se efectúe la revisión

Con respecto a la Tarifa Kilometro Mensual Zonal (TKMZ) se realizará una revisión de la canasta de costos y de sus ponderadores, los factores que deben revisarse y los aspectos mínimos que deben considerarse corresponderán a los descritos en los numerales 6.4.10 y 6.4.11 de los contratos de concesión, y el procedimiento a seguir se indica a continuación:

Se revisarán los coeficientes de la fórmula de remuneración en el componente de TKMZ a la luz de los valores de mercado y de la flota operativa vigente y rendimientos de los vehículos de tipología padrón y busetón en el momento de la revisión.

Las variables a evaluar en el momento de la revisión son las siguientes:

I. El rendimiento de los vehículos, entendido por kilómetros recorridos por unidad consumida de insumos de operación. La revisión de los rendimientos se realizará con base en un peritazgo realizado por el Ente Gestor para las tipologías padrón y busetón de la flota vinculada a la Unidad Funcional del presente contrato en los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la revisión.

II. Costos asociados a la tarifa kilómetro mensual zonal - TKMZ descritos en los Numerales 6.4.10 y 6.4.11. (...)”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato se hace necesario contratar a una consultoría técnico-financiera para realizar la revisión de costos previstas en las cláusulas indicadas anteriormente.

En consecuencia, es conveniente contratar el objeto: ***“Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”***

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso de selección, y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos, anexos y pliegos de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y s.s del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia Económica y Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para *“Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: *“SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

Que para el proceso referenciado en el presente contrato TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.072.642), IVA incluido**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Concurso de Méritos y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2023, según consta los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202308 7783	14-08-2023	421 2020200701 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$560,072,642.00

Que el plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 que trata del procedimiento de Selección Concurso de Méritos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso el 30 de agosto de 2023.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2023, se presentaron

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: *“SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

observaciones de índole técnico, las cuales fueron resueltas y publicadas el 12 de septiembre de 2023. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a la cuantía del proceso.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante Resolución No. 472 del 14 de Septiembre de 2023, el ordenador del gasto dio apertura al Proceso No. TMSA-CM-06-2023 estableciendo como fecha de apertura el día 14 de Septiembre de 2023, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo esto es del 14 de septiembre al 19 de septiembre de 2023, se presentaron observaciones de índole técnico, las cuales fueron resueltas el 21 de septiembre de 2023.

Que el día 21 de Septiembre de 2023 se publicó Adenda No. 1 mediante la cual se realizaron ajustes de forma en el Pliego de Condiciones y Estudios Previos, los cuales no alteraron sustancialmente las condiciones definidas previamente del proceso de Selección TMSA-CM-06-2023. De igual manera, el 05 de octubre de 2023 se publicó Adenda No. 2 conforme la cual se ajustó el cronograma a efectos de coincidir con la agenda del Comité de Contratación de la Entidad.

Que, el 25 de Septiembre de 2023, a las 03:00 p.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

N.º	PROPONENTE
1	CONSULTORA CENTRAL S.A.S -BIC
2	CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTOS 2023
3	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.
4	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S
5	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S
6	VALORA CONSULTORIA S.A.S

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: *“SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”*

Que el día 28 de Septiembre de 2023, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

N.º	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA
1	CONSULTORA CENTRAL S.A.S - BIC	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA
2	CONSORCIO TRANSCONSULT- IKON CANASTA DE COSTOS 2023	SI CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA
3	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA
4	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA
5	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA
6	VALORA CONSULTORIA S.A.S	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA

Que al 03 de Octubre de 2023, los oferentes presentaron observaciones a la evaluación preliminar, así como, subsanaciones a los requerimientos realizados por la Entidad dentro del término de traslado del proceso TMSA-CM-06-2023, a efectos de cumplir con los requisitos para habilitarse jurídica, técnica y financieramente.

Que el día 11 de Octubre de 2023, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, para los componentes jurídico, financiero y técnico; respecto de este último, se relaciona el resultado producto de la evaluación de los ponderables.

Con ocasión a las observaciones extemporáneas frente a la Evaluación Definitiva, recibidas el pasado 12 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación del componente técnico procedió a reevaluar las condiciones técnicas; lo cual no alteró el orden de elegibilidad para la adjudicación del proceso de selección Concurso de Méritos TMSA-CM-06-2023. Los resultados de la reevaluación fueron publicados previo a la expedición del presente Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: “SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”

NOMBRE DEL OFERENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	Propuesta Económica (<= \$560.072.642)
1. CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 560.072.642
2. CONSULTORA CENTRAL S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANÓ)	\$ 560.061.000
3.MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANÓ)	\$ 560.072.642
4.SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANÓ)	\$ 560.072.642
5.VALORA CONSOULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 559.500.000
6.VISIÓN & PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	—

REQUISITOS PONDERABLES									
OFERENTES	1.Cant. contratos en Estructuración de canasta de costos y tarifas en vehículos eléctricos a batería	2. Cant. contratos en Modelación financiera en proyectos o sistemas en marcha de transporte masivo de pasajeros.	PUNTAJE EXPER. 1	PUNTAJE EXPER. 2	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 Punto)	PUNTAJE POR SER EMPRENDEDOR Y EMPRESA DE MUJER (0.25 Puntos)	PUNTAJE TOTAL
1. CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%)	2	7	48,0	28,5	76,5	10,0	0	0,3	86,8
2.SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	2	4	48,0	16,3	64,3	10,0	0	0,3	74,6
3.MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	0	10	0,0	40,8	40,8	10,0	1,0	0,3	52,0

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: “SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”

4. CONSULTORA CENTRAL S.A.S. BIC	0	0	0,0	0,0	0,0	10,0	1,0	0	11,0
5.VALORA CONSULTORIA S.A.S.	0	0	0,0	0,0	0,0	10,0	0	0	0,0
6.VISIÓN & PROYECTOS S.A.S.	0	0	0,0	0,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., de fecha 11 de octubre de 2023, quien recomendó lo siguiente:

“Una vez escuchado al equipo estructurador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2023, cuyo objeto consiste en “SEC67 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE REVISIÓN DE PONDERADORES DE TARIFAS DE VEHÍCULO Y KILÓMETRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE FASE V”; de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas dentro del proceso de selección por un valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.072.642)** al proponente **CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%)** representada legalmente por la señora **HELENA MARGARITA CARDONA URIBE**, con cedula de ciudadanía N° 31.947.079, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.”

“Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el comité de contratación recomendó al Subgerente Económico de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección **Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023**, al proponente **CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%)**, representada legalmente por la señora **HELENA MARGARITA CARDONA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.947.079, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.072.642)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.”

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: “SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-CM-06-2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023, cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V” al proponente **CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%)**, representada legalmente por la señora **HELENA MARGARITA CARDONA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.947.079, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.072.642)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.072.642)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202308 7783	14-08-2023	421 2020200701 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$560,072,642.00

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2023 cuyo objeto es: “SEC67 Contratar la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del estudio de revisión de ponderadores de tarifas de vehículo y kilómetro, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de fase V.”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO TRANSCONSULT-IKON CANASTA DE COSTO 2023 (TRANSCONSULT S.A DE CV 50% - IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. 50%**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCOS ANTONIO ATAYA SARAY

Subgerente Económico – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Sara Fajardo Arroyave // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección 

Revisó: María Victoria Arbelaez Gonzalez // Abogada Contratista Subgerencia Económica 

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.